RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN DE PREMIOS AL EQUIPO GANADOR DEL *II TORNEO DE DEBATE NACIONAL UNIVERSIDAD DE SEVILLA* Y AL MEJOR ORADOR DEL TORNEO.

La Resolución Rectoral de 07/04/2025 por la que se ***establecen las condiciones para premiar al equipo ganador del II Torneo de Debate Nacional Universidad de Sevilla y al Mejor Orador del torneo*** especifica que "***Se concederá un premio de 1.000,00 euros al equipo ganador que se abonará a partes iguales entre sus miembros y un premio de 250,00 euros al Mejor orador del Torneo.***" y que "*…se levantará Acta, donde constará la evolución del Torneo, el equipo ganador propuesto, con detalle de sus miembros, así como el participante propuesto para el premio al Mejor orador. Será la Vicerrectora de estudiantes, a la vista de todo ello, la que realice la propuesta de concesión de premios al Rector.*"

Vista la propuesta formulada por la Vicerrectora de Estudiantes según el contenido del Acta de los responsables del Torneo de fecha 3 de mayo de 2025,

RESUELVO

PRIMERO: conceder el premio al equipo ganador del Torneo, Indalo, de manera que se abonen las siguientes cantidades a los miembros de dicho equipo:

- Victor Ramos Blanque, **250,00 euros**.
- Álvaro Pineda Pulido, **250,00 euros.**
- Dalia Bartel Trujillo, **250,00 euros.**
- Jesús Gómez Fernández, **250,00 euros.**

SEGUNDO: Conceder el premio al Mejor orador a:

- Victor Ramos Blanque, del equipo Indalo, por lo que se le abonarán **250,00 euros**.

Para el abono de dichos importes se tendrán en cuenta las previsiones sobre retenciones por IRPF que correspondan.

Los premiados disponen de 10 días hábiles desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el Tablón Electrónico Oficial para comunicar los datos necesarios para la tramitación de la cuantía de cada premio a secrealu@us.es.

Código Seguro De Verificación	tpsEKklQg4s6c0rb6SBx+g==	Fecha	21/05/2025
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/tpsEKklQg4s6c0rb6SBx%2Bg%3D%3D	Página	1/2

Código Seguro De Verificación	6wb81lgUmI+S+JYNWoYRuQ==	Fecha	22/05/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/6wb81lgUmI%2BS%2BJYNWoYRuQ%3D%3D	Página	1/2

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de acuerdo con la Disposición Adicional Primera del Estatuto de la Universidad de Sevilla, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla a través de la aplicación "Interposición de recursos administrativos incluida en la sede electrónica de la Universidad de Sevilla" (https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index), en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998 de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa.

El Rector de la Universidad de Sevilla a fecha de firma
Miguel Ángel Castro Arroyo

Código Seguro De Verificación	tpsEKklQg4s6c0rb6SBx+g==	Fecha	21/05/2025
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/tpsEKklQg4s6c0rb6SBx%2Bg%3D%3D	Página	2/2

Código Seguro De Verificación	6wb81lgUmI+S+JYNWoYRuQ==	Fecha	22/05/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/6wb81lgUmI%2BS%2BJYNWoYRuQ%3D%3D	Página	2/2